



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

268

Piura,

21 SET. 2018

VISTOS:

Carta N° 48-2018/GRP-440310-KFVT recibido el 13.09.2018, Informe N° 2371-2018/GRP-440310 de fecha 18.09.2018, Memorando N° 827-2018/GRP-440300 de fecha 18.09.2018, Informe N° 164-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 19.09.2018, Informe N° 945-2018/GRP-440320 de fecha 19.09.2018, relacionados con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2031191 (ANTES CODIGO SNIP N° 19093)

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de marzo de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa CONSORCIO LAS MERCEDES (integrado por Constructora y Servicios Generales La Regional E.I.R.L, Constructora San Sebastián Piura SAC), suscribieron el Contrato N° 12-2018-GR: Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO SNIP N° 19093, por un monto de S/ 325,438.22 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 22/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con plazo de ejecución de cincuenta y dos (52) días calendario;

Que, mediante Carta N° 48-2018/GRP-440310-KFVT recibido el 13.09.2018, la Supervisora de Obra: Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo, comunica a la Entidad, que se han culminado al 100% los trabajos en obra, lo cual consta en el Asiento N° 90 del Cuaderno de Obra del Residente (03.09.2018) y Asiento N° 92 del Cuaderno de Obra de la Supervisión (06.09.2018); por tal razón, –entre otros– solicita se designe al Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 178º del Reglamento Ley de Contrataciones de Estado;

Que, con Informe N° 2371-2018/GRP-440310 de fecha 18.09.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que la Supervisión a través de la Carta N° 48-2018/GRP-440310-KFVT, ha informado la culminación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2031191; razón por la cual, solicita la Designación del Comité de Recepción de Obra, mediante acto resolutivo, en cumplimiento con la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N° 12-2018-GR: Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178º del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual propone a los integrantes del Comité de Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

|                                           |               |            |
|-------------------------------------------|---------------|------------|
| ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR        | CIP N° 34667  | Presidente |
| ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS       | CAP N° 14284  | Miembro    |
| ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ | CIP N° 43747  | Miembro    |
| ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO          | CIP N° 112363 | Miembro    |
| Supervisora de Obra                       |               |            |

MIEMBROS SUPLENTES:

|                                           |              |            |
|-------------------------------------------|--------------|------------|
| ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA           | CIP N° 48210 | Presidente |
| ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS         | CIP N° 61435 | Miembro    |
| ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro    |
| ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA            | CIP N° 27937 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 827-2018/GRP-440300 de fecha 18.09.2018, la Dirección General de Construcción, a fin de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N° 12-2018-GR: Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178º del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

268 Piura, 21 SET. 2018

Contratos de Inversión, emita el acto resolutorio de Designación del Comité de Recepción de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2031191 (ANTES CODIGO SNIP N° 19093), teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 164-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 19.09.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión a la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra signada con Código N° 2031191, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N° 12-2018-GR: Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con D.S N° 056-2017-EF y numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 845-2018/GRP-440320 de fecha 19.09.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2031191 (ANTES CODIGO SNIP N° 19093), el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

|                                           |        |        |            |
|-------------------------------------------|--------|--------|------------|
| ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR        | CIP N° | 34667  | Presidente |
| ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS       | CAP N° | 14284  | Miembro    |
| ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ | CIP N° | 43747  | Miembro    |
| ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO          | CIP N° | 112363 | Miembro    |

Supervisora de Obra

MIEMBROS SUPLENTES:

|                                           |        |       |            |
|-------------------------------------------|--------|-------|------------|
| ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA           | CIP N° | 48210 | Presidente |
| ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS         | CIP N° | 61435 | Miembro    |
| ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° | 30687 | Miembro    |
| ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA            | CIP N° | 27937 | Miembro    |



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

268

Piura,

21 SET. 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LAS MERCEDES**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Av. Grau N° 1240 2do Piso Interior N° 08, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI  
ING. EGOAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

